

# CONGRESO NACIONAL

SESION 6<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA, EN 9 DE JULIO DE 1826

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS

**SUMARIO.**—Asistencia.—Cuenta.—Aprobacion del acta de la sesion precedente, prévia una rectificacion.—Recibimiento e investidura del Excmo. Presidente de la República.—Enmienda de la lei relativa a la duracion de este cargo.—Inasistencia de algunos diputados i reintegro de la Representacion.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Supremo Director avisa haber recibido aquel por el cual se le comunicó que el día de hoy seria recibido el Excmo. Presidente electo de la República. (*Anexo núm. 97. V. sesion del 8.*)

2.º De una mocion del señor Prast, para que se cite a sesion a los diputados inasistentes i se mande proceder a nuevas elecciones por aquellos pueblos que no están representados en el Congreso. (*Anexo número 98. V. sesion del 25 de Abril de 1825.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la investidura del Presidente electo de la República, se haga en la sala del Congreso i en el palacio de Gobierno como éste lo propone; i que el señor Ministro del Interior lo comunique así al Supre-

mo Director saliente. (*V. sesiones del 11 de Julio i del 3 de Agosto de 1826 i del 15 de Setiembre de 1825.*)

2.º Que en el artículo 2.º de la lei, sobre duracion del cargo de Presidente de la República, se incluya la espresion «i de Vice-Presidente». (*Anexo núm. 99. V. sesion del 15.*)

3.º Dejar para segunda lectura la mocion del señor Prast. (*V. sesion del 10.*)

## ACTA

«Se abrió con los señores Cienfuegos, Vicuña, Infante, Eyzaguirre, Albano, Lazo, Elizondo, Balbontin, Olivos, Campos, Fariñas, Romero, Donoso, Huerta, Arce don Estanislao, Arce don Casiano, Lavin, Villagran, Cruz, Prast, Torres, Silva, Ojeda, Alcázar, Bustos, López, Marcoleta, Arriagada, Hernández, Bauza, Meneses, Benavides, Fernández i Montt.

«Se leyó el acta del día anterior i fué aprobada con solo la calidad de que, en el artículo 2.º, donde dice: «Presidente interino» se le agregue tambien «Vice-Presidente.»

«Se hizo presente el oficio del señor Director

relativo a quedar instruido del recibimiento del señor Presidente de la República. Al efecto, i acompañados de todas las corporaciones pasaron ámbos a la Sala, donde, tomado el juramento por el señor Presidente del Congreso, al señor Presidente de la República, se le dió posesion del alto cargo, invistiéndole el señor Director con las insignias del Jefe de la Nacion.

«En este estado, se retiró el señor Presidente acompañado de la comision, compuesta de los señores Cruz, Elizondo i secretarios, nombrada tambien para su recibimiento, i se levantó la sesion a la una de la tarde, anunciándose para el dia siguiente los artículos suspensos del reglamento interior i reglamento de Secretaría.—Quedó aprobada.—*Cienfuegos.*—*Montt.*»

Leida el acta anterior, i ántes de aprobarse, el Presidente dijo:—el señor Ministro de la Guerra pide permiso para entrar ántes del acto del recibimiento.

La Sala acordó se le concediese asiento.

Luego que lo ocupó, el *Ministro* dijo:—el señor Director me encarga diga a V. E. (dirijiéndose al Presidente de la Sala), que, como hasta ahora, no se ha acordado el ceremonial para depositar el mando en el nuevo Presidente electo, él era de parecer que, en virtud de hallarse todavía él en posesion del mando, viniere el Presidente a prestar el juramento, i que luego se restituyese a la Sala Directorial, a donde él lo recibiría con las corporaciones, para investirlo de las insignias que en adelante deben distinguirlo como a Jefe Supremo de la República.

El señor *Vicuña*.—La investidura parece que debe recibirla aquí, porque la Nacion es la que le ha dado la autoridad, i de ella o de sus representantes debe recibir las insignias. Para este fin creo que deberia venir el Presidente acompañada del Director.

La Sala fué del mismo parecer, i acordó que el Ministro anunciase esta determinacion al Director.

El *Ministro*.—Se lo haré presente. (Se retiró.)

El señor *Infante*.—Observo que en la acta se ha agregado al proyecto que sancionó la Sala, sobre la duracion del Presidente de la República, la palabra *violentamente*.

Despues de una lijera discusion se mandó suprimir esta espresion, i fué aprobada el acta.

Tambien se acordó que el Director, ántes de investir al Presidente electo, ocupase la derecha de la Sala i aquí la izquierda.

A las doce i cuarto del dia, un edecan del Gobierno anunció que el Supremo Director, acompañado del jeneral Blanco, Presidente electo, i todas las autoridades, se encaminaban a la Sala. Inmediatamente una comision, compuesta de los señores Cruz, Elizondo, Fernández i Montt, salió

a la puerta a recibirlos, i desde allí los condujo hasta la mesa del Presidente. Puestos de pié todos los diputados, el señor Blanco juró, conforme a la fórmula que para este caso previene el reglamento interior. El Director le ciñó entónces la banda tricolor, distintivo de la suprema autoridad, i se colocó a la izquierda del asiento del Presidente de la Sala; S. E. el Presidente de la República, ocupando la derecha, dijo:

«Señores:

«Al depositar sobre mis hombros el supremo cargo con que vuestra jenerosidad se ha dignado honrarme, siento que la eleccion no sea tan acertada como bondadosa, porque mi poco mérito no puede presentar aquellas cualidades que deben acompañar al que se encarga de tan árdua empresa; pero por el bien público mis ardientes deseos, por el órden i la justicia. (1)»

El señor Cienfuegos, Presidente, contestó en los términos siguientes:

«La Nacion chilena, representada en este Augusto Congreso, ha depositado en vos toda la autoridad necesaria para que podais ser intérprete de sus voluntades. Ella espera que satisfareis a la eleccion i confianza que os ha hecho, cumpliendo con las obligaciones que le son anexas a vuestro cargo. El destino elevado que ahora ocupais es únicamente para que, como padre de la union chilena i jefe de un pueblo libre, procureis conservar i defender sus sagrados derechos i la libertad política que, con su sangre i por medio de tantos sacrificios, ha conseguido, para que, conforme a las leyes que sus representantes dicten, lo governeis, i que, sin traspasar un punto los límites del poder, no os ocupe otra cosa que su dicha i prosperidad. Tened presente que no sois un árbitro, sino un majistrado sujeto a las leyes, i que el primer paso que diereis contra la opinion i la voluntad jeneral, será un delito de que os hareis responsable a la Nacion i al mismo Dios, ante quien lo habeis jurado. Confiamos, pues, que, como padre, le proporcionareis recursos capaces de aliviarla en sus presentes apuros; que trabajareis sin cesar en que la Constitucion que va a dar el Congreso sea establecida en todos los pueblos, que procureis terminar todos los males que, por tan dilatado tiempo, nos han aflijido; i que hareis lo posible, a fin de que se unan las voluntades, para que, gozando de paz, quietud i tranquilidad, lleguemos a aquel grado de felicidad a que es acreedora una nacion que con tanta constancia ha luchado por alcanzarla,

«I a vos, señor (dirijiéndose al jeneral Freire), que os habeis despojado de las insignias que, como a supremo jefe de la Nacion, os condecoraban, a nombre de ella os doi las gracias por los

(1) Este discurso ha sido transcrito del periódico titulado *Sesiones del Congreso Constituyente de 1826. (Nota del Recopilador.)*

servicios que le habeis hecho durante el tiempo de vuestro gobierno; por aquel desinteres i demas virtudes que suponen una alma bien puesta i que constituyen un buen gobierno político, i por ese constante empeño que siempre habeis mostrado en su adelantamiento. Si durante vuestra administracion han sobrevenido algunas borrascas, fueron resultados precisos de la situacion de un pueblo recién nacido a la libertad i no creo que lo fuesen de un alma depravada, i opuesta a los intereses de la Nacion. Ella misma espera que aquel valor con que habeis manejado la espada desde el principio de nuestra contienda por emanciparnos del Gobierno español, estará en adelante siempre dispuesta a defender i sostener los sacrosantos derechos de nuestra libertad e independencia. Que, como hijo primojénito de la Patria, por haberla servido tan gloriosamente, jamas la olvidareis en sus conflictos. Leváos, pues, en recompensa de vuestros jenerosos esfuerzos i constantes sacrificios, la gloria de ser el primer Director que, despues de haber recibido lejitimamente el mando supremo de manos de la Nacion, lejitimamente tambien lo ha devuelto a sus representantes, despojándose a presencia de ellos de las insignias directoriales que se le habian confiado.»

## A N E X O S

### Núm. 97

El Director Supremo tiene el honor de acusar al señor Presidente del Congreso el recibo de su apreciable comunicacion, fecha de hoi, en que se sirve avisarle haber fijado la Sala el dia de mañana para el recibimiento del Poder Ejecutivo Nacional; en cuya virtud, ha dado ya las órdenes convenientes a fin de que se solemnice este acto del modo mas decoroso.

Con este motivo, el Director saluda al señor

Presidente con su acostumbrada consideracion. —Santiago, Julio 8 de 1826.—RAMON FREIRE. —*Ventura Blanco Encalada.*—Al señor Presidente del Congreso Nacional.

### Núm. 98

#### PROYECTO DE DECRETO

Estando incompleta la Representacion Nacional, por la no asistencia de los representantes elejidos, i siendo urgente su integracion al Congreso, Decreta:

1.º Llámese, por Secretaría, a los diputados existentes en la capital que no concurren, i si se resisten, a sus suplentes.

2.º Los pueblos que, por cualquiera causa, no tengan en el Congreso la representacion que les correspondía, procederán a nueva eleccion.

3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo para los objetos del artículo 2.º—Santiago i Julio 9 de 1826.—*Prast.*

Santiago, Julio 12 de 1826.—A la Comision de Policia Interior.—*Cienfuegos.*—*Fernández.*

### Núm. 99

La Representacion Nacional ha acordado, en sesion extraordinaria de 9 del corriente, que al artículo 2.º de la lei sobre la duracion del Presidente i Vice-Presidente de la República, que trata del inesperado caso de una violenta disolucion del Congreso, se agregue la espresion de: *Vice-Presidente.*

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. para que se tenga presente al tiempo de la publicacion de dicha lei, reiterándole, con este motivo, mi alto aprecio i respeto.